

IQUIQUE, 10 de abril de 2014.-

Decreto Alcaldicio N. ° 529

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba **PROGRAMAS PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS AÑO 2014** por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 476-A, de fecha 11 de Marzo de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Director de Asesoría Jurídica con V°B° del Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA**, siendo recepcionado con fecha 09 de Abril de 2014 por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 1024, de fecha 09 de Abril de 2014, de Dirección de Asesoría Jurídica a Sr. Alcalde (S) Don Marco Pérez Barría.

Memorándum N° 1025, de fecha 09 de Abril de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre Obligación Presupuestaria PR000202, de fecha 10 de Abril de 2014, de la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000202, de fecha 10 de Abril de 2014, de la Dirección Adm. y Finanzas.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 05 de Marzo de 2014, suscrito con don Fabián Bezares Mancilla.

Decreto Alcaldicio N° 313, Materia de Personal, de fecha 31 de Marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio N° 325, Materia de Personal, de fecha 9 de abril de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 05 de Marzo de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PÉREZ BARRÍA** y don **FABIÁN BEZARES MANSILLA**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **MAESTRO ELECTRICO**, en las actividades relacionadas con el **PROGRAMA APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 3.011. (tres mil once pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

COD. S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
21521040040010	PROGRAMA APOYO ORG. COM.	\$1.054.200.-	\$2.054.250.-	\$1.000.050.-

(FDOS): " MARCO PEREZ BARRIA, ALCALDE (S); GUILLERMO CERDA ALBORNOZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S)".

fines que haya lugar,

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás

Le saluda atentamente a Ud.


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MPB.GCA.OVA.dch

VºBº
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.M.